

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

099

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

- 2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura,

22 ABR 2009

VISTO: Informe N° 122-2009/GRP-480000-480400, de fecha 19 de marzo del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 005-2009/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 19 de Enero del 2009 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Año Fiscal 2009 de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, modificado por la Resolución Gerencial General Regional N° 061-2009/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 13 de marzo del 2009, en la que se encuentra incluido el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de Mantenimiento de las 30 Motos Lineales las cuales serán utilizadas durante la ejecución del proyecto de inversión pública: "Capacitación y Asistencia Técnica para la reconversión del Cultivo de Arroz hacia el cultivo de Algodón a los agricultores de los Valles Bajo Piura y Bajo Chira II Etapa", con un valor referencial ascendente a la suma de Veinte Mil y Quinientos y 00/100 (S/.20,500.00) Nuevos Soles;

Que, Informe N° 122-2009/GRP-480000-480400, de fecha 19 de marzo del 2009, la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial solicita la aprobación del expediente, referente a la prestación del servicio de Mantenimiento de las 30 Motos Lineales las cuales serán utilizadas durante la ejecución del proyecto de inversión pública: "Capacitación y Asistencia Técnica para la reconversión del Cultivo de Arroz hacia el cultivo de Algodón a los agricultores de los Valles Bajo Piura y Bajo Chira II Etapa", con un valor referencial ascendente a la suma de Veinte Mil y Quinientos y 00/100 (S/.20,500.00) Nuevos Soles; aprobación que fue autorizada por la Oficina Regional de Administración;

Que, en función a lo expuesto y al documento de "Visto", resulta necesaria la aprobación de las bases administrativas del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2009/GOB.REG.PIURA-ORA-CEP para el servicio de Mantenimiento de las 30 Motos Lineales las cuales serán utilizadas durante la ejecución del proyecto de inversión pública: "Capacitación y Asistencia Técnica para la reconversión del Cultivo de Arroz hacia el cultivo de Algodón a los agricultores de los Valles Bajo Piura y Bajo Chira II Etapa", con un valor referencial ascendente a la suma de Veinte Mil y Quinientos y 00/100 (S/.20,500.00) Nuevos Soles, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, en concordancia con el artículo 287° del D.S. N° 184-2008-EF, es obligatoria la publicación de las Bases del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, ya que todas las "Entidades referidas en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley están obligadas a registrar información sobre su Plan Anual de Contrataciones, los procesos de selección, los contratos y su ejecución, y todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, Reglamento y en la Directiva que emitirá OSCE";

Que, estando a lo anteriormente expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial; y

En aplicación de las disposiciones vigentes al 01 de febrero del 2009 aprobado por Decreto de Urgencia N° 014-2009 de fecha 31 de enero del 2009, el presente proceso de selección se registrará por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 004- 2009/GOB.REG.PIURA-ORA-CEP, para el servicio de Mantenimiento de las 30 Motos Lineales las cuales serán utilizadas durante la ejecución del proyecto de inversión pública: "Capacitación y Asistencia Técnica para la reconversión del Cultivo de Arroz hacia el cultivo de Algodón a los agricultores de los Valles Bajo Piura y Bajo Chira II Etapa", con un valor referencial ascendente a la suma de Veinte Mil y Quinientos y 00/100 (S/.20,500.00) Nuevos Soles.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

099

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

- 2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura,

22 ABR 2009

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine la presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

|                       |   |  |
|-----------------------|---|--|
| Sector                | : | 01 Presidencia del Concejo de Ministros  |
| Pliego                | : | 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura  |
| Unidad Ejecutora      | : | 001 Sede Piura   |
| Cadena                | : | 0008 Reforzar los sistemas de informática de la Entidad e implementación de Tecnología de punta en la Sede Central   |
| Fuente Financiamiento | : | 5 Recursos Determinados  |
| Función               | : | 10 Agropecuaria  |
| Programa              | : | 023 Agrario  |
| Sub programa          | : | 0047 Inocuidad Agroalimentaria   |
| Actividad/Proyecto    | : | 2045625 Capacitación y Asistencia Técnica para la Reconversión del Cultivo de Arroz hacia el Cultivo del Algodón.  |
| Componente            | : | 2122584 Capacitación y Asistencia Técnica para la Reconversión del Cultivo de Arroz hacia el Cultivo del Algodón a los Agricultores de los Valles del Bajo Piura |



**ARTICULO TERCERO.-** Transcribese la presente resolución por la Oficina de Trámite Documentario a las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración, y a la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, así como a la Oficina Regional de Control Institucional y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

*Nancy del Pilar Vega Farfán*  
 CPC/NANCY DEL PILAR VEGA FARFAN  
 JEFE DE OFICINA  
 REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN